

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

BOP-A-2025-4603

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS

El Ayuntamiento de La Victoria, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 213, de 6 de noviembre de 2025.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo, a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que durante el mismo hayan sido formuladas alegaciones o reclamaciones de tipo alguno y según lo establecido en el propio acuerdo corporativo, las modificaciones se entienden aprobadas de manera definitiva por este Ayuntamiento.

A continuación, se publica íntegramente el texto de los artículos modificados, pudiéndose interponer contra dicha aprobación el correspondiente recurso contencioso-administrativo desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el día siguiente a dicha publicación:

#### “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Artículo 1.- De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás normas concordantes, el coeficiente y los índices del Impuesto sobre Actividades Económicas, aplicables en esta municipio, quedan fijados en los términos que se establecen en los artículos vigentes.

Artículo 2.- A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices las vías públicas de este municipio se clasifican en dos categorías fiscales:

A) A las siguientes vías públicas se les aplicará el índice 0,6:

Calle El Sol, Virgen de la Torre, Córdoba, Principal, Duque de Rivas, Avda. de Andalucía, Paseo de La Victoria, Jesús María, Plaza de España, Plaza de la Constitución, Avda Santaella, Eslava y La Caseta.

B) Al resto de las vías públicas se les aplicará el índice 0,5.....”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Victoria, 22 de diciembre de 2025.– El Alcalde, José Abad Pino.

